

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION Nº50 DE 2008

"Por medio de la cual se amplía el plazo para la matrícula financiera extraordinaria y académica en el segundo período académico del año 2008"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.21 de 2008 se aprobó el calendario académico para el segundo período académico de 2008;

Que el Consejo Académico en atención a las solicitudes presentadas por los estudiantes de las diferentes Facultades, en sesión extraordinaria del 21 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ampliar el término establecido para la matrícula financiera extraordinaria y académica hasta el día jueves 24 de julio de 2008.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2008.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO

Presidente

Original firmada por: JEINY EMILIANI RUIZ Secretaria

Rocío A.